



**"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"**  
**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**

**CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO**

<b>SOLICITUD DE COMPRA</b>	<b>A177-2020</b>	<b>PROVEEDOR</b>	PP936 JOSE GUSTAVO QUIROGA BRAHMS GUBG-640319Q37 MANUEL DOBLADO 365 Colonia SANK JUAN DE DIOS Guadalupe Jalisco 36 17 37 59 taller.quiroga@gmail.com
<b>AREA SOLICITANTE</b>	Dirección de Área de Patrimonio de la Dirección Administrativa		
<b>PROCESO</b>	Adjudicación Directa		
<b>Folio Presupuestal</b>	0632		
<b>Presupuesto Disponible</b>	\$ 136,100.00		
<b>FECHA</b>	30 de septiembre de 2020		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	21	TANQUE ESTACIONARIO DE GAS DE 300 LITROS; Para 10 Centros de Desarrollo Comunitario y 11 Centros de Desarrollo Infantil conforme al anexo número 02. Características: Fabricados de acuerdo con la norma oficial mexicana NOM-009-SESH-2011, acero que cumple con especificaciones ASTM. Especificaciones del tanque: Presión de diseño: 17.58 Kgf/cm2 (250 psi). Temperatura de diseño: 51.6 °C (125 °F). Presión de prueba hidrostática: 22.85 Kgf/cm2 (325 psi). Servicio no corrosivo, Radiografiado según lo requerido por el código ASME. Terminado final; Pintura anticorrosiva en polvo homeable color blanca aplicado con proceso electrostático espesor mínimo 50 micrómetros (0.002 milis).	TANQUE ESTACIONARIO DE GAS.	\$5,393.35	\$113,260.35

<b>NOTA :</b>	ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN EL ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a realizar la entrega e instalación a entera satisfacción de la "CONVOCANTE" de acuerdo al Anexo 2, a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2020.	<b>DESCUENTO</b>	
		<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>	
		<b>SUB-TOTAL</b>	\$ 113,260.35
		<b>I.V.A.</b>	\$ 18,121.66
		<b>TOTAL</b>	\$ 131,382.01



**"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"**  
**DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**

**CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO**

<b>SOLICITUD DE COMPRA</b>	<b>A178-2020</b>	<b>PROVEEDOR</b>	PP936 JOSE GUSTAVO QUIROGA BRAHMS QUBG640319Q37 MANUEL DOBLADO 365 Colonia SANK JUAN DE DIOS Guadalupe Jalisco 36 17 37 59 taller.quiroga@gmail.com
<b>AREA SOLICITANTE</b>	Dirección de Area de Patrimonio de la Dirección Administrativa		
<b>PROCESO</b>	Adjudicación Directa		
<b>Folio Presupuestal</b>	0632		
<b>Presupuesto Disponible</b>	\$ 60,900.00		
<b>FECHA</b>	30 de septiembre de 2020		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	21	INSTALACIÓN DE 21 TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS; Deberán de incluir regulador y conexión de cobre a tubería ya existente, retiro de tanque caduco, de 10 Centros de Desarrollo Comunitario y 11 Centros de Desarrollo Infantil conforme al anexo número 02. Para el Centro de Desarrollo Infantil número 1 y para el Centro de Desarrollo Comunitario número 6, se solicita incluir, además de la instalación un dictamen a detalle del estado en que se encuentra el tanque caduco con evidencia fotográfica.	INSTALACIÓN TANQUE ESTACIONARIO DE GAS.	\$2,000.00	\$42,000.00

<b>NOTA :</b>	ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN EL ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a realizar la entrega e instalación a entera satisfacción de la "CONVOCANTE" de acuerdo al Anexo 2, a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2020.	<b>DESCUENTO</b>	
		<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>\$ 42,000.00</b>
		<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 6,720.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 48,720.00</b>

*[Handwritten signature]*

Guadalajara, Jalisco a 18 de Septiembre de 2020

LIC. ALEJANDRA CONCEPCIÓN HUERTA GÓMEZ  
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,  
UNIDAD CENTRALIZADA DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE:

Bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que me encuentro en condiciones de poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y para aceptar la Adjudicación Directa derivada de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-17/2020-2 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS, SEGUNDA VUELTA EN PLAZO RECORTADO".

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	21	TANQUE ESTACIONARIO DE GAS DE 300 LITROS; Para 10 Centros de Desarrollo Comunitario y 11 Centros de Desarrollo Infantil conforme al anexo número 02. Características: Fabricados de acuerdo con la norma oficial mexicana NOM-009-SESH-2011, acero que cumpla con especificaciones ASTM. Especificaciones del tanque; Presión de diseño: 17.58 Kgf/cm2 (250 psi), Temperatura de diseño: 51.6 °C (125 °F), Presión de prueba hidrostática: 22.85 Kgf/cm2 (325 psi), Servicio no corrosivo, Radiografiado según lo requerido por el código ASME. Terminado final; Pintura anticorrosiva en polvo horneable color blanca aplicado con proceso electrostático espesor mínimo 50 micrómetros (0.002 mils). Tanque estacionario según Ficha Técnica anexa.	CYTSA	\$5,393.35	\$113,260.35
2	21	INSTALACIÓN DE 21 TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS; Deberán de incluir regulador y conexión de cobre a tubería ya existente, retiro de tanque caduco, de 10 Centros de Desarrollo Comunitario y 11 Centros de Desarrollo Infantil conforme al anexo número 02. Para el Centro de Desarrollo Infantil número 1 y para el Centro de Desarrollo Comunitario número 6, se solicita incluir, además de la instalación un dictamen a detalle del estado en que se encuentra el tanque caduco con evidencia fotográfica.		\$2,000.00	\$42,000.00
SUBTOTAL					\$155,260.35
I.V.A.					\$ 24,841.66
GRAN TOTAL					\$180,102.01

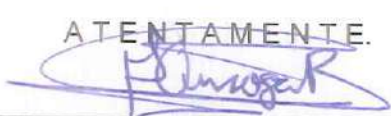
\*\*(Ciento ochenta mil, ciento dos pesos 01/100 m.n.)\*\*

Valores agregados:

- Se hará el servicio primero en el CDI 1 y el CDC 6 para entregar el dictamen solicitado.
- Incluye servicio de grúa y maniobras para instalación en los centros señalados en el anexo 2.
- Purga de los tanques instalados.
- Garantía de 10 años en los tanques estacionarios.
- Incluye la herramienta y material necesario para su correcta ejecución.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

  
JOSÉ GUSTAVO QUIROGA BRAHMS.  
PROVEEDOR PP936



Guadalajara, Jalisco a 18 de Septiembre de 2020

LIC. ALEJANDRA CONCEPCIÓN HUERTA GÓMEZ  
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,  
UNIDAD CENTRALIZADA DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE:

JOSÉ GUSTAVO QUIROGA BRAHMS, actuando en representación propia, manifiesto bajo protesta de decir verdad, hacerme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de la vigencia del contrato, consistente a la aceptación de Adjudicación Directa derivada de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-17/2020-2 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS, SEGUNDA VUELTA EN PLAZO RECORTADO".

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.



JOSÉ GUSTAVO QUIROGA BRAHMS.  
PROVEEDOR PP936



## ANEXO 2

Cambio tanque estacionario.			
NO.	CENTRO	DOMICILIO	caduco
<b>CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO</b>			
.1	C.D.C. #03	SAN IDELFONSO 1431, COLONIA SANTA MARÍA	x
.2	C.D.C. #04	CALZADA JUAN PABLO II 60, COLONIA TALPITA	x
.3	C.D.C. #06	ALDAMA 2570, COLONIA SAN ANDRES	x
.4	C.D.C. #08	CALZADA INDEPENDENCIA NORTE 4085, COLONIA HUENTITAN EL BAJO	x
.5	C.D.C. #10	JOSÉ GÓMEZ UGARTE 3690, HUENTITAN EL ALTO	x
.6	C.D.C. #11	RAMÓN ALCORTA 1601, COLONIA LOMAS DE POLANCO	x
.7	C.D.C. #21	FARAONES Y PRESIDENTES S/N, COLONIA LOMAS DEL PARAISO	x
.8	C.D.C. #22	HERRERA Y CAIRO 967, COLONIA SANTA TERESITA	x
.9	C.D.C. #24	TERUEL 2628, COLONIA SANTA ELENA DE LA CRUZ	x
.10	C.D.C. #26	ACADEMIA 413 Y AV. ARTES PLATICAS, COLONIA MIRAVALLE	x
<b>GUARDERIAS</b>			
.11	C.D.I. #01	FELIPE ÁNGELES 818, COLONIA SAN ISIDRO	x
.12	C.D.I. #02	JESÚS REYES HEROLES S/N E ISLA HEBRIDAS, COLONIA VILLA GUERRERO	x
.13	C.D.I. #03	JARDINES DE LA GRANJA 3650 - A, COLONIA SAN FRANCISCO	x
.14	C.D.I. #04	JOSÉ ENCARNACIÓN ROSAS 554, COLONIA EL RETIRO	x
.15	C.D.I. #05	CLEMENTE OROZCO 580, COLONIA SANTA TERESITA	x
.16	C.D.I. #06	AV. REVOLUCIÓN 311, COLONIA ANALCO	x
.17	C.D.I. #07	PINO 2094, COLONIA EL FRESNO	x
.18	C.D.I. #08	CALLE 58 ESQUINA GÓMEZ DE MENDIOLA, COLONIA OBLATOS	x
.19	C.D.I. #09	DR. PÉREZ ARCE 245, ZONA OLÍMPICA, FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN	x
.20	C.D.I. #10	NANCE ESQUINA COYUL S/N, FRACCIONAMIENTO LAS TORRES	x
.21	C.D.I. #11	AV. NORMALISTAS Y FIDEL VELAZQUEZ S/N, COLONIA VILLAS DE SAN JUAN	x

Yo **JOSÉ GUSTAVO QUIROGA BRAHMS**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumpliré con la totalidad de los servicios ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas, así como en los tiempos de entrega requeridos por la "CONVOCANTE" en los domicilios anteriormente señalados.

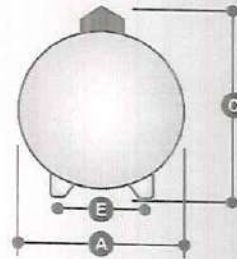
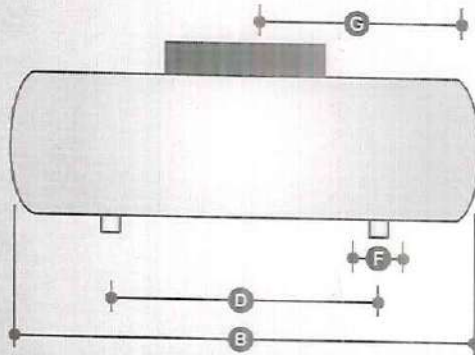
Guadalajara, Jal., a 18 de septiembre de 2020

  
**JOSÉ GUSTAVO QUIROGA BRAHMS**

# FICHA TÉCNICA



## TANQUES ESTACIONARIOS



Capacidad nominal de agua		A Diámetro		B Longitud		C Altura		D Distancia entre patas		E Ancho entre patas		F Ancho de patas		G Distancia entre orejas		Tara		Tipos de cabeza
Litros	Galones	cm	in	cm	in	cm	in	cm	in	cm	in	cm	in	cm	in	kg	lb	
120	31.7	50.8	20	70.49	27.75	71.76	28.25	44.45	17.5	31.6	12.44	3.81	1.5	NA	NA	47	104	Semiélsoidal
180	47.55	60.96	24	89.7	39.25	71.76	28.25	55.86	22	31.6	12.44	5.08	2	NA	NA	69	149	Semiélsoidal
300	79.25	60.96	24	111.1	43.75	81.92	32.25	59.06	23.25	36.04	14.19	5.08	2	NA	NA	88	194	Semiélsoidal
500	132.1	60.96	24	179.7	70.75	81.92	32.25	102.67	40.5	36.04	14.19	7.62	3	NA	NA	135	298	Semiélsoidal
1,000	264.2	79.2	30	238.1	93.75	97.64	38.44	134.02	53	42.39	16.69	7.62	3	NA	NA	254	560	Semiélsoidal
1,500	396.3	93.86	37	235.3	92.63	114.94	45.25	127	50	49.08	19.56	7.62	3	67.31	26.5	373	822	Semiélsoidal
1,900	201.9	93.98	37	296	116.9	114.94	45.25	157.48	82	49.08	19.56	7.62	3	88.51	34.06	452	996	Semiélsoidal
2,200	581.2	104.1	41	281	110.6	124.79	49.13	133.05	52.38	53.82	21.19	15.24	6	78.89	31.06	511	1,127	Semiélsoidal
2,200	581.2	104.1	41	300.9	118.5	124.79	49.13	133.05	52.38	53.82	21.19	15.24	6	78.84	30.25	565	1,113	Semiélsoidal
2,800	739.7	104.1	41	357.3	140.7	124.79	49.13	215.9	85	53.82	21.19	15.24	6	117	46.08	632	1,390	Semiélsoidal
2,800	739.7	104.1	41	370.2	145.8	124.79	49.13	215.9	85	53.82	21.19	15.24	6	117	46.08	632	1,390	Semiélsoidal
3,400	899.2	104.1	41	432.77	170.4	124.79	49.13	246.38	97	53.82	21.19	15.24	6	131.45	51.75	753	1,660	Semiélsoidal
3,400	899.2	104.1	41	452.1	178	124.79	49.13	231.14	91	53.82	21.19	15.24	6	131.5	51.75	747	1,647	Semiélsoidal
3,750	990.6	104.1	41	470.7	185.3	124.79	49.13	320.04	126	53.82	21.19	15.24	6	130.2	51.75	813	1,792	Semiélsoidal
3,750	990.6	104.1	41	487.7	192	124.79	49.13	320.04	126	53.82	21.19	15.24	6	130.2	51.75	815	1,797	Semiélsoidal
5,000	1,321	118.1	45.7	504.6	198.8	136.37	53.09	340.36	134	58.75	23.13	15.24	6	132.7	52.25	1,062	2,407	Semiélsoidal

INGUSA 2015 Tel. 01 33 3268 1020  
Av. 8 de Julio 2613 C.P. 44940 Guadalajara, Jalisco, México

*[Handwritten signature]*

#4  
Handwritten notes and signatures on the right margin.

## Características generales

Recipientes destinados a colocarse a la intemperie en instalaciones de aprovechamiento y estaciones de Gas LP para carburación. Los tanques estacionarios marca CYTSA para Gas LP tienen las siguientes características:

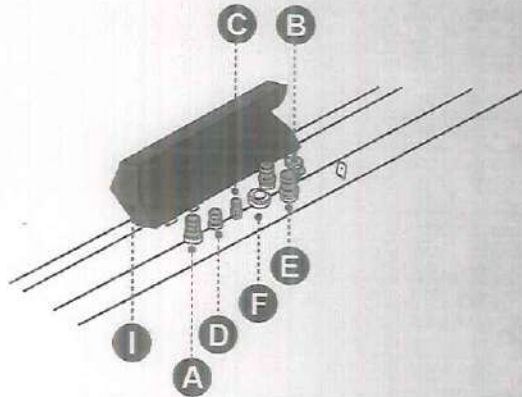
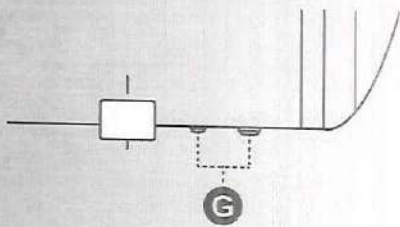
- Fabricados de acuerdo con la norma oficial mexicana NOM-009-SESH-2011 y código ASME sección VIII Div.1 última revisión y adenda.
- El acero cumple con especificaciones ASTM.

### Especificaciones del tanque:

- Presión de diseño: 17.58 kgf/cm<sup>2</sup> (250psi).
- Temperatura de diseño: 51.6 °C (125°F).
- Presión de prueba hidrostática: 22.85 kgf/cm<sup>2</sup> (325psi).
- Servicio no corrosivo.
- Radiografiado según lo requerido por el código ASME

### Terminado final:

- Pintura anticorrosiva en polvo homeable color blanca aplicado con proceso electrostático espesor mínimo 50 micrómetros (0.002 mils).



Cantidad	Válvulas y accesorios de control	Conexión al recipiente	Conexión de salida	Función
A	1 Válvula de llenado para mod. 120 L a 180 L	19 mm (3/4") NPT	44 mm (1 3/4") NPT	Permite la entrada de Gas LP en estado líquido y la cual sella automáticamente al finalizar el bombeo de Gas.
	1 Válvula de llenado para mod. 300 L a 5000 L	31 mm (1 1/4") NPT	44 mm (1 3/4") NPT	
B	1 Válvula de servicio	19 mm (3/4") NPT	POL	Se sella el Gas LP en estado vapor del tanque a los aparatos de consumo. Sello integrado una válvula de máximo llenado.
	1 Multiválvula para mod. 180 L vertical (1)	19 mm (3/4") NPT	Servicio POL llenado 44mm (1 3/4") ACME	
C	1 Válvula de retorno de vapores (2)	19 mm (3/4") NPT	31 mm (1 1/4") ACME	Permite la entrada de Gas LP en estado líquido y la cual sella automáticamente al finalizar el bombeo de Gas.
D	1 Válvula de drenado (2)	19 mm (3/4") NPT	19 mm (3/4") NPT	Drenado de gas LP en estado líquido por parte superior del tanque.
E	1 Válvula de servicio de seguridad para mod. 120 L a 300 L	25 mm (1") NPT		Evita que el tanque alcance presiones peligrosas dejando escapar cantidades de gas LP en estado vapor.
	3 Válvula de seguridad para mod. 500 L a 5000 L	19 mm (3/4") NPT		
F	1 Medidor magnético de nivel	Bridado Jr.		Indica en porcentaje la cantidad de gas LP en estado líquido que contiene el tanque. (No es instrumento de medición)
G	2 Copla dren en tanque de 5000 L	19 mm (3/4") y 31 mm (1 1/4") NPT		Drenado de Gas LP líquido del tanque por la parte inferior, solo se requiere retirar el tapón con la herramienta.
H	1 Regulador			Equipo de control de flujo diseñado para mantener una presión constante de Gas LP en estado vapor.
I	1 Protector de válvulas			Protege las válvulas, ajustable con dos posiciones, permite opción de dejar libre válvula de llenado.

INGUSA 2015 Tel. 01 33 3268 1020  
Av. 8 de Julio 2613 C.P. 44940 Guadalajara, Jalisco, México

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas y marcas de verificación]*



**Jesus Cristobal Marquez Bernal**

Av. Circunvalacion Division del Norte #745

Col. Jardines Alcalde C.P. 44298

Guadalajara, Jal.

Tel: 3342-5464

RFC: MABJ-510820-458

Guadalajara, Jalisco a 25 de Septiembre de 2020

**LIC. ALEJANDRA CONCEPCIÓN HUERTA GÓMEZ**  
**DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,**  
**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA**  
**PRESENTE:**

Bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que me encuentro en condiciones de poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para aceptar la adjudicación directa derivado de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC 16/2020-2 "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL, INSTRUMENTAL, MEDICAMENTO Y PRODUCTO ODONTOLÓGICO, PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2020".

PARTIDA 1

Núm. consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Articulo	Precio Unitario	Total
1	1	PIEZA	ACETATOS RÍGIDOS CON CALIBRE .40	\$17.24	\$17.24
2	1	PIEZA	ACETATOS RÍGIDOS CON CALIBRE .60	\$ 18.97	\$ 18.97
3	1	PIEZA	ACETATOS RÍGIDOS CON CALIBRE .80	\$ 20.69	\$ 20.69
4	1	PIEZA	ACETATOS FLEXIBLE CON CALIBRE .35	\$ 24.14	\$ 24.14
5	1	PIEZA	ACETATOS FLEXIBLE CON CALIBRE .60	\$ 18.97	\$ 18.97
6	1	PIEZA	ACETATOS FLEXIBLE CON CALIBRE .80	\$ 21.55	\$ 21.55
7	1	PIEZA	ADHESIVO/CEMENTO FOTOCURABLE PARA LA COLOCACION DE BRACKET 6 ML.	\$ 318.97	\$ 318.97
8	1	FRASCO	ADHESIVO POLIETER PARA CUBRETA DE SILICONA D 17 ML.	\$375.00	\$375.00
9	1	CAJA	APLICADOR DE BOLITA DE FIBRAS CON CUELLO FLEXIBLE DE CABEZAL: FINO, REGULAR Y GRUESO C/100 FIBRAS CON CUELLO FLEXIBLE DE CABEZAL: FINO, REGULAR Y GRUESO C/100	\$81.90	\$81.90
10	1	PIEZA	APLICADOR P/DYCAL C/ MIN. SPATULA ACERO INOXIDABLE	\$36.21	\$36.21
11	1	BOLSA	ARCOS DE ACERO RECTANGULAR .016", .016" X .016", .016" X .022" Y .017" X .025" C/10	\$ 84.48	\$ 84.48
12	1	BOLSA	ARCOS DE NITINOL REDONDO EN DIFERENTE CALIBRE .012", .014", .016", .016 X .016", .016 X .022", .017" X .025" C/10	\$129.31	\$129.31



13	1	BOLSA	ARCOS TERMOELÁSTICOS C/10 VSD	\$ 137.07	\$ 137.07
14	1	PIEZA	BANDAS Y TUBOS DE PRIMER MOLAR. C/10	\$47.41	\$47.41
15	1	PIEZA	BANDAS Y TUBOS DE SEGUNDO MOLAR C/10	\$ 77.59	\$ 77.59
16	1	PIEZA	BATA QUIRURGICA DESECHABLE P/CIRUJANO	\$47.41	\$47.41
17	1	PIEZA	BLANCO DE ESPAÑA MATERIAL POROSO Y LIGERO DE CRETA DE TIPO DOLOMITICO 200 GR	\$60.35	\$60.35
18	1	CAJA	BOLSA PARA ESTERILIZAR 90 X 230MM AUTOSELLABLE C/200 B	\$142.24	\$142.24
19	1	CAJA	BOLSA PARA ESTERILIZAR RESAS AUTOSELLABLES C/200 BOLSAS BORLAS DE MANTA PARA SINFÍN NO. 4	\$72.41	\$72.41
20	1	PIEZA	BORLAS DE MANTA PARA SINFÍN NO. 4	\$21.55	\$21.55
21	1	PIEZA	BOTÓN LINGUAL DE ORTODONCIA C/10	\$146.55	\$146.55
22	1	CAJA	JUEGO DE BRACKETS TIPO ROTH, SLOT .018"	\$ 681.04	\$ 681.04
23	1	PIEZA	CAIMAN DOBLE PORTA CAMPOS CON RESORTE DE PLASTICO	\$21.55	\$21.55
24	1	PIEZA	CARETA PROTECTORA FACIAL CON ESCUDOS DE POLICARBONATO	\$ 206.90	\$ 206.90
25	1	PIEZA	CEPILLOS DE CERDAS EN NYLON DE VÁSTAGO LARGO C/10	\$6.90	\$6.90
26	1	CAJA	CEMENTO PARA OBTURACIONES TEMPORALES BLANCO OPACO DE 30G	\$ 512.93	\$ 512.93
27	1	PIEZA	CINCEL PERIODONTAL DE UNA PUNTA ACTIVA	\$ 375.00	\$ 375.00
28	1	PIEZA	CINTA IDENTIFICADORA DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO	\$193.97	\$193.97
29	1	PIEZA	COLORÍMETRO CON GUIA DE 16 COLORES VITA	\$2,137.93	\$2,137.93
30	1	CAJA	COMPOSITE DE CEMENTO DE IONÓMERO DE VIDRIO FOTOPOLIMERIZABLE C/3 JERINGA MÁS CÁNULAS	\$ 1,120.69	\$ 1,120.69
31	1	PIEZA	CONTENEDOR P/PUNZOCORTANTES MEDIANO	\$56.03	\$56.03
32	1	PIEZA	CORONAS DE ACERO PARA DIENTES PRIMARIOS EN DIF. MEDIDAS	\$ 86.21	\$ 86.21
33	1	LITRO	ANTISÉPTICO Y GERMICIDA, PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO.	\$27.59	\$27.59
34	1	FRASCO	DESMANCHADOR DE ESMALTE DENTAL POR FLUOROSIS 10 ML CON SOLUCION NEUTRALIZANTE 10 ML	\$ 594.83	\$ 594.83
35	1	CAJA	DIQUE DE HULE DE 3 ESPESORES 6X6 MEDIANOS	\$176.72	\$176.72
36	1	PIEZA	DISCOS DE HULE	\$3.45	\$3.45
37	1	PIEZA	DISCOS DE FIELTRO	\$3.45	\$3.45
38	1	PIEZA	DISCOS DIAMANTE DE 2 Y 3 LUCES	\$90.52	\$90.52

39	1	PIEZA	ESPACIADOR ENDODÓNTICO DE NIQUEL TITANIO D11 DE 25 MM MANGO ERGONOMICO DE SATIN	\$ 386.21	\$ 386.21
40	1	PIEZA	ESPÁTULA GLITMAN #31 PARA CERA ACERO INOXIDABLE	\$22.41	\$22.41
	1	PIEZA	ESPÁTULA 7-A ACERO INOXIDABLE	\$25.00	\$25.00
42	1	PIEZA	ESPA TULA METALICA ZINQUENOLICA ACERO INOXIDABLE	\$42.24	\$42.24
43	1	PIEZA	ESPÁTULA PARA CEMENTO 2 PARTES ACTIVAS DE ACERO INOXIDABLE	\$ 25.86	\$ 25.86
44	1	PIEZA	ESPEJO N° 5 SENCILLO CON ROSCA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 17.24	\$ 17.24
45	1	BOLSA	ESPIGAS DE PLASTICO RESISTENTE Y FLEXIBLE PARA IMPRESION DE ENDOPOSTE C/10 ESPIGAS	\$94.83	\$94.83
46	1	PIEZA	EXCAVADOR PARA DENTINA DE ACERO INOXIDABLE	\$37.07	\$37.07
47	1	PIEZA	EXPLORADOR ENDODÓNTICO DG16 DE NIQUEL TITANIO	\$372.41	\$372.41
48	1	CAJA	FLUORURO DE SODIO AL 2% 480 ML	\$137.93	\$137.93
49	1	PIEZA	FRESA DE CIRUGIA DE CARBURO TUGSTENO ZECKYA 28 MM	\$ 60.35	\$ 60.35
50	1	PIEZA	FRESA DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA TURBINA DE 12 FILOS	\$112.07	\$112.07
51	1	PIEZA	FRESA DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA TURBINA DE 30 FILOS	\$137.93	\$137.93
52	1	PIEZA	FRESA DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA TURBINA ENDO ZETA PARTE ACTIVA LONGITUD 11MM	\$60.35	\$60.35
53	1	PIEZA	FRESA P/CIRUGIA DE CARBURO DE TUGSTENO PARA TURBINA PARTE ACTIVA LONGITUD 4.3 MM.	\$ 38.79	\$ 38.79
54	1	PIEZA	FRESA PEESO PARA CONTRANGULO SERIE 1-6 DE 28 MM	\$ 327.59	\$ 327.59
55	1	PIEZA	FRESA PEESO PARA CONTRANGULO SERIE 1-6 DE 32 MM	\$327.59	\$327.59
56	1	PIEZA	FRESA DE DIAMANTE PARA TURBINA EN FORMA TRONCO - CONICA PUNTA PLANA	\$25.86	\$25.86
57	1	PIEZA	FRESA DE DIAMANTE PARA TURBINA EN FORMA TRONCO - CONICA PUNTA REDONDEADA	\$25.86	\$25.86
58	1	PIEZA	FRESA DE DIAMANTE PARA TURBINA EN FORMA DE FLAMA	\$25.86	\$25.86
59	1	PIEZA	FRESA DE DIAMANTE PARA TURBINA EN FORMA CILINDRICA	\$25.86	\$25.86
60	1	PIEZA	FRESA DE DIAMANTE PARA TURBINA EN FORMA CILINDRICA Y PUNTA REDONDEADA	\$25.86	\$25.86
61	1	PIEZA	FRESA DE DIAMANTE PARA TURBINA EN FORMA BOLA	\$25.86	\$25.86
62	1	PIEZA	FRESA DE DIAMANTE PARA TURBINA EN FORMA CONO INVERTIDO	\$25.86	\$25.86
63	1	PIEZA	FRESA DE DIAMANTE PARA TURBINA EN FORMA LLANTA	\$25.86	\$25.86

64	1	CAJA	FRESA GATE PARA CONTRANGULO SERIE 1-6 DE 28 MM	\$327.59	\$327.59
65	1	PIEZA	FRESONES DE CARBURO DE TUNGSTENO PARA MICROMOTOR DIFERENTES FORMAS	\$137.93	\$137.93
66	1	PIEZA	GANCHO SENCILLO EN CLIP DE ACERO INOXIDABLE PARA RADIOGRAFIA PERIAPICAL	\$14.66	\$14.66
67	1	PAQUETE	GASA DE TELA NO TEJIDA NO ESTERIL 5X5 C/200 PZAS	25.86	25.86
68	1	BOLSA	GORRO DESECHABLE QUIRURGICO PARA CIRUJANO C/100	\$422.41	\$422.41
69	1	CAJA	JUEGO DE GRAPAS CON ALAS P/DIQUE DE HULE 1X 9 DE ACERO INOXIDABLE	\$1,456.90	\$1,456.90
70	1	CAJA	GUANTES C/100 LATEX DESECHABLE DE PUNO ENROLLADO LIBRE DE POLVO AMBIDIESTROS NO ESTERIL EXTRACHICO	\$ 280.17	\$ 280.17
71	1	CAJA	GUANTES DE NITRIL DESECHABLES SIN POLVO NO ESTERILES AMBIDIESTROS CHICOS C/100	\$327.59	\$327.59
72	1	CAJA	GUANTES DE NITRIL DESECHABLES SIN POLVO NO ESTERILES AMBIDIESTROS MEDIANOS C/100	\$327.59	\$327.59
73	1	CAJA	GUANTES DE NITRIL DESECHABLES SIN POLVO NO ESTERILES AMBIDIESTROS GRANDES C/100	\$327.59	\$327.59
74	1	CAJA	GUTTAPERCHA EN BARRA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS 1ERA SERIE 15 - 40	\$396.55	\$396.55
75	1	CAJA	GUTTAPERCHA EN BARRA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS 2ERA SERIE 45 - 80	\$396.55	\$396.55
76	1	CAJA	HIDROXIDO DE CALCIO FOTOCURABLE 2 G	\$ 162.07	\$ 162.07
77	1	FRASCO	HILO RETRACTOR TRENZADO DE ALGODÓN N° 00	\$310.34	\$310.34
78	1	FRASCO	HILO RETRACTOR TRENZADO DE ALGODÓN N° 000	\$310.34	\$310.34
79	1	CAJA	HOJA DE BISTURÍ ESTÉRIL EN ACERO AL CARBONO QUIRURGICO EMPAQUE INDIVIDUAL NO. 15 C/100 PZAS	\$185.35	\$185.35
80	1	CAJA	IONÓMERO DE VIDRIO AUTO-ADHESIVO UNIVERSAL DE RESINA POLVO 30G/ LIQUIDO 12ML	\$969.83	\$969.83
81	1	PIEZA	JERINGA ÁCIDO GRABADOR FOSFÓRICO AL 37% PARA COMPOSITES DE 12 ML	\$38.79	\$38.79
82	1	PIEZA	JERINGA DE RESINA COMPUESTA FLUIDA FOTOPOLIMERIZABLE DIFERENTES DE 2 GRAMO	\$ 327.59	\$ 327.59
83	1	PIEZA	JERINGA DE RESINA COMPUESTA DE NANORELLENO FOTOPORIMERIZABLE PARA ANTERIORES DIFERENTES TONOS 4 GRAMOS	\$ 672.41	\$ 672.41
84	1	CAJA	LAMINA PROTECTORA DE BARRERA DE POLIETILENO 4" X 6" DESECHABLE 1200 PZAS	\$254.31	\$254.31
85	1	BOLSA	LIGA EN CADENA DE PLASTICO MEDIA - ABIERTA DE ESPESOR .024"	\$163.79	\$163.79
86	1	CAJA	LIJA INTERPROXIMAL PARA RESINA DENTAL EN TIRA 150 PZAS	\$543.10	\$543.10
87	1	PIEZA	LIGADURA METÁLICA DE ALAMBRE .010	\$33.62	\$33.62

88	1	PIEZA	LIGADURA METÁLICA DE ALAMBRE .012	\$33.62	\$33.62
89	1	CAJA	LIMA TIPO K-FILE 1RA SERIE 15 -40 25 MM	\$237.07	\$237.07
90	1	CAJA	LIMA TIPO K-FILE 2 RA SERIE 45-80 25 MM	\$237.07	\$237.07
91	1	CAJA	LIMA TIPO K-FILE DE (25MM) DIFERENTE GROSOR .6, .8 Y .10	\$237.07	\$237.07
92	1	PIEZA	LIMA P/HUESO DE NIQUEL TITANIO	\$1,375.00	\$1,375.00
93	1	PIEZA	LOSETA DE VIDRIO RECTANGULAR MEDIDA ESTANDAR	\$14.66	\$14.66
94	1	PIEZA	MANDRIL DE ACERO INOXIDABLE DIAMETRO 2.35	\$11.21	\$11.21
95	1	PIEZA	MANGO PARA BISTURÍ NO. 3 ACERO INOXIDABLE	\$25.86	\$25.86
96	1	PIEZA	MECHERO METALICO EN FORMA DE CONTENEDOR PARA ALCOHOL	\$110.34	\$110.34
97	1	BOLSA	MODELO DE PLASTICO PARA BRACKET C/100 PZAS	\$27.59	\$27.59
98	1	FRASCO	MONÓMERO LIQUIDO AUTO CURABLE 500 ML	\$ 213.79	\$ 213.79
99	1	CAJA	PAÑOS DE ALGODÓN P/EXPRIMIR AMALGAMA C/100 PAÑOS	\$32.76	\$32.76
100	1	CAJA	PAPEL P/ARTICULAR HERRADURA C/150 HOJAS	\$ 275.86	\$ 275.86
101	1	PIEZA	PERFORADORA DE DIQUE DE HULE EN ACERO INOXIDABLE	\$217.24	\$217.24
102	1	PIEZA	PERIOSTOTOMO TIPO MOLT LEGRA DE ACERO INOXIDABLE	\$43.97	\$43.97
103	1	PIEZA	PIEDRAS MONTADAS DE GOMA DE SILICONA Y MANGO DE ACERO INOXIDABLE	\$43.10	\$43.10
104	1	PIEZA	PINZA PORTA AGUJA DE ACERO INOXIDABLE CON PUNTA DENTADA 15.2 MM	\$ 74.14	\$ 74.14
105	1	PIEZA	PINZAS DE CURACION TIPO PERRY INFANTIL ACERO INOXIDABLE	\$23.28	\$23.28
106	1	PIEZA	PINZAS ABREBOCAS DE TIPO MOLT DE ACERO INOXIDABLE DE 14 CM	\$343.97	\$343.97
107	1	PIEZA	PINZAS HEMOSTÁTICAS TIPO HALSTED MOSQUITO ACERO INOXIDABLE 90 A 100 MM	\$46.55	\$46.55
108	1	PIEZA	PINZA HEMOSTATICA TIPO KELLY RECTA DE ACERO INOXIDABLE 14 CM.	\$48.28	\$48.28
109	1	PIEZA	PORTA AGUJA MAYO 14 CM ACERO INOXIDABLE PARTE ACTIVA EN CARBURO DE TUNGSTENO CIERRE DE CREMALLERA	\$84.48	\$84.48
110	1	PIEZA	PORTA AMALGAMA DOBLE EXTREMO ACERO INOXIDABLE 20 CM	\$113.79	\$113.79
111	1	PIEZA	PORTA BANDA MATRIZ TIPO TOFFLEMIRE ACERO INOXIDABLE	\$57.76	\$57.76
112	1	PIEZA	PORTA GRAPA TIPO IVORY DE ACERO INOXIDABLE DE 17.5 CM ESTERILIZABLE	\$189.66	\$189.66
113	1	CAJA	PUNTAS ABSORBENTES DE PAPEL PARA SECADO DE CONDUCTOS 1ERA SERIE 15 -40	\$56.03	\$56.03
114	1	CAJA	PUNTAS ABSORBENTES DE PAPEL PARA SECADO DE CONDUCTOS 2ERA SERIE 45-80	\$56.03	\$56.03
115	1	BOLSA	PUNTAS MEZCLADORAS AMARILLAS PARA MATERIAL DE IMPRESIÓN FLUIDO	\$ 284.48	\$ 284.48

116	1	CAJA	RADIOGRAFIA PERIAPICAL C/150 TAMAÑO 30.5 X 40.5 MM	\$732.76	\$732.76
117	1	PIEZA	RECORTADOR DE AMALGAMA DOBLE TIPO HOLLENBACK ACERO INOXIDABLE 2 PARTES ACTIVAS	\$37.93	\$37.93
118	1	PIEZA	REGLA ENDODÓNTICA TIPO ANILLO MILIMETRADA DE ACERO INOXIDABLE	\$56.03	\$56.03
119	1	PIEZA	RETRACTOR DE MEJILLAS MINNESOTA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO ALTAMENTE PULIDO PARA RESISTENCIA ESTETICA Y CORROSIÓN	\$60.34	\$60.34
120	1	BOLSA	ROLLOS DE ALGODÓN NO ESTERILES 1/2 X 3/8" C/1000 PZAS	\$142.24	\$142.24
121	1	FRASCO	SEPARADOR YESO /ACRÍLICO ROSA DE 60ML	\$15.52	\$15.52
122	1	PIEZA	SONDA PERIODONTAL MILIMETRADA MONTANA NIQUEL TITANIO	\$340.52	\$340.52
123	1	CAJA	SUTURA NO REABSORBIBLE 3/0 SEDA NEGRA	\$353.45	\$353.45
124	1	PIEZA	TIJERA DE DISECCION ACERO INOXIDABLE 120 MM.	\$205.17	\$205.17
125	1	CAJA	TIRANERVIOS MANUALES CORTO MANGO DE PLASTICO 21 MM C/6 PZAS	\$94.83	\$94.83
126	1	PIEZA	TIRA PUENTES NEUMATICO 3 PUNTAS CON AJUSTE DE PRESION MANGO 15 CM Y PUNTA 7 CM DE ACERO INOXIDABLE	\$801.72	\$801.72
127	1	CAJA	TIRAS DE CELULOIDE DE POLIESTER TRASPARENTE 8 A 10 MM CALIBRE FINO C/50 PZAS	\$18.97	\$18.97
128	1	BOTE	TOALLAS DESINFECTANTES DE SUPERFICIES DE GRADO HOSPITALARIO BACTERICIDA, TUBERCULICIDA Y VIRUCIDA (15,0X 17,0 CM) 160 PZS	\$301.72	\$301.72
129	1	BOLSA	VASOS DE PLASTICO DESECHABLES NO. 5 DE 50 PZAS	\$60.34	\$60.34
				SUB TOTAL	\$26,777.60
				IVA 16%	\$4,284.42
				TOTAL	\$31,062.02

Cantidad con letra: Treinta y un mil sesenta y dos pesos 02/100 M. N.

  
Jesus Cristobal Marquez Bernal

Nombre y firma Representante Legal



**Jesus Cristobal Marquez Bernal**

Av. Circunvalacion Division del Norte #745

Col. Jardines Alcalde C.P. 44298

Guadalajara, Jal.

Tel: 3342-5464

RFC: MABJ-510820-458

Guadalajara, Jalisco a 25 de Septiembre de 2020

**LIC. ALEJANDRA CONCEPCIÓN HUERTA GÓMEZ**  
**DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,**  
**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA-**  
**PRESENTE:**

Bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que me encuentro en condiciones de poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para aceptar la adjudicación directa derivado de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC 16/2020-2 "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL, INSTRUMENTAL, MEDICAMENTO Y PRODUCTO ODONTOLÓGICO, PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2020".

PARTIDA 2

Núm. consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Articulo	Marca	Precio Unitario	Total
1	1	BOTE	ACRÍLICO DE POLÍMERO COLOR VERDE CUCARILLA BOTE CON	NICTONE	\$ 170.69	\$ 170.69
2	1	BOTE	ADHESIVO PARA RESINA DE 5 ML COMPATIBLE CON ÁCIDO GRABADOR FOSFÓRICO CONVENCIONAL	3M	\$853.45	\$853.45
3	1	CAJA	AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE DE .30 MM DE DIÁMETRO POR 12 MM LARGO C/100	ZEYCO	\$ 146.55	\$ 146.55
4	1	BOLSA	ALGINATO CROMÁTICO FRAGUADO RÁPIDO 453 GRS	KROMOPAN	\$ 155.17	\$ 155.17
5	1	BOLSA	ALGODÓN TORUNDAS 500 GRS	PROTEC	\$99.14	\$99.14
6	1	FRASCO	AMALGAMA DE FASE DISPERSA DE AUTO ACTIVACION CAPSULA 1	DISPERSALLOY	\$935.34	\$935.34

7	1	CAJA	BANDA MÉTALICA DE HACER PARA SOSTENER MATERIAL DE OBTURACIÓN EN DIFERENTE GROSOR EN ROLLO C/3 MTS	HANENKRAF	\$91.38	\$91.38
8	1	BOLSA	CAMPOS DESECHABLES PAPEL /POLIÉSTER C/100 PIEZAS		\$77.59	\$77.59
9	1	CAJA	CEMENTO DENTAL DE PROTECCIÓN PULPO DENTARIO DE BAJA RESISTENCIA DE ÓXIDO DE ZINC CON EUGENOL	VIARDENT	\$250.00	\$250.00
10	1	CAJA	CERA ROJA P/BASES CAJA DE 225 GRAMOS	FILENESS	\$90.52	\$90.52
11	1	CAJA	CERA ROSA EXTRADURA CAJA DE 225 GRAMOS	FILENESS	\$127.59	\$127.59
12	1	PIEZA	CINTA TESTIGO PARA AUTOCLAVE C/5 M.	JANEL	\$43.10	\$43.10
13	1	FRASCO	MERCURIO LIQUIDO TRIDESTILADO 100 GRS		\$ 275.86	\$ 275.86
14	1	CAJA	OXIDO DE ZINC-EUGENOL PARA PROTECCION PULPODENTINARIO DE ALTA RESISTENCIA DE	VIARDENT ZOE	\$179.31	\$179.31
15	1	FRASCO	PASTA PROFILÁCTICA DE GRANO PEQUEÑO Y MEDIANO CON AROMA Y SABOR PARA PULIDO DE DIENTES EN BOCA	PROPHYTECH	\$ 84.48	\$ 84.48
16	1	CAJA	RODILLOS DE CERA PREFABRICADO PARA TOMAR ALTURA C/100 RODILLOS	FILENESS	\$ 7.76	\$ 7.76
17	1	CAJA	POLÍMERO DE HIDRÓXIDO DE CALCIO SIN EUGENOL P/OBTURACIÓN DE CANALES, 2 TUBOS BASE 12 GR/CATALIZADOR 18	TEMP BOND NE KERR	\$512.93	\$512.93
18	1	FRASCO	SOLUCIÓN FIJADORA PARA PELÍCULA DENTAL 1095 ML	CARESTREAM	\$ 177.59	\$ 177.59
		FRASCO	SOLUCIÓN REVELADORA PARA PELÍCULA DENTAL	CARESTREAM	\$ 232.76	\$ 232.76
20		FRASCO	BENZOCAINA, ANESTÉSICO TÓPICO 20	ZEYCO	\$66.00	\$66.00

b t

21	1	CAJA	IONÓMERO DE VIDRIO MODIFICADO CON RESINA RESTAURADOR Y RECONSTRUCTOR DE MUÑONES FRASCO C/ 8	VITREMER 3M	\$693.97	\$693.97
22	1	BOLSA	YESO PIEDRA TIPO III DE FRAGUADO RÁPIDO	THALI	\$ 32.76	\$ 32.76
					IVA 0%	\$ 66.00
					SUB-TOTAL	\$5,237.94
					IVA 16%	\$838.07
					TOTAL	\$6,142.01

Cantidad con letra: Seis mil ciento cuarenta y dos pesos 01/100 M.N.

ATENTAMENTE

  
Jesus Cristobal Marquez Bernal

Nombre y firma Representante Legal

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large '4' at the bottom right.]*





**Jesus Cristobal Marquez Bernal**

Av. Circunvalacion Division del Norte #745

Col. Jardines Alcalde C.P. 44298

Guadalajara, Jal.

Tel: 3342-5464

RFC: MABJ-510820-458

Guadalajara, Jalisco a 25 de Septiembre de 2020

**LIC. ALEJANDRA CONCEPCIÓN HUERTA GÓMEZ  
DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES,  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA  
PRESENTE:**

Jesús Cristóbal Márquez Bernal, actuando en Jesús Cristóbal Márquez Bernal manifiesto bajo protesta de decir verdad, hacerme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de la vigencia del contrato por los bienes, productos o artículos de la adjudicación directa correspondiente de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC 16/2020-2 "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL, INSTRUMENTAL, MEDICAMENTO Y PRODUCTO ODONTOLÓGICO, PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2020".

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
Jesús Cristóbal Márquez Bernal





**"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**ORDEN DE COMPRA  
OC-177-2020**

**FECHA  
30 de septiembre 2020**

<b>PROVEEDOR</b>
PP936 JOSE GUSTAVO QUIROGA BRAHMS QUBG640319Q37 MANUEL DOBLADO 365 Colonia SANK JUAN DE DIOS Guadalajara Jalisco 36 17 37 59 taller.quiroga@gmail.com

<b>REFERENCIA S.C.</b>
A177-2020
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>
2200 Dirección de Área de Patrimonio de la Dirección Administrativa

<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>SURTIR EN:</b>
CREDITO	El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a realizar la entrega e instalación a entera satisfacción de la "CONVOCANTE" de acuerdo al Anexo 2, a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2020.

NO. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	21	TANQUE ESTACIONARIO DE GAS.	TANQUE ESTACIONARIO DE GAS DE 300 LITROS: Para 10 Centros de Desarrollo Comunitario y 11 Centros de Desarrollo Infantil conforme al anexo número 02. Características: Fabricados de acuerdo con la norma oficial mexicana NOM-009-SESH-2011, acero que cumpla con especificaciones ASTM. Especificaciones del tanque: Presión de diseño: 17.58 Kgf/cm2 (250 psi), Temperatura de diseño: 51.6 °C (125 °F), Presión de prueba hidrostática: 22.85 Kgf/cm2 (325 psi). Servicio no corrosivo, Radiografiado según lo requerido por el código ASME. Terminado final; Pintura anticorrosiva en polvo homeable color blanca aplicado con proceso electrostático espesor mínimo 50 micrómetros (0.002 mils).	\$5,393.35	\$113,260.35

<b>FOLIO PREPUESITAL</b>	0632
--------------------------	------

<b>OBSERVACIONES</b>
ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN EL ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a realizar la entrega e instalación a entera satisfacción de la "CONVOCANTE" de acuerdo al Anexo 2, a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2020.

SUBTOTAL	\$	113,260.35
+16% I.V.A.	\$	18,121.66
TOTAL	\$	131,382.01

(CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**  
Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega:** Los señalados en el presente pedido

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autoriza otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**Violación Derechos de Autor:**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

**Resolución de Controversias:**

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

**Para firma del contrato:**

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

**Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

**15.2.- Tratándose de Personas Físicas:**


- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.


**Vigencia del pedido o contrato:** 3 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

**Aspectos y Requisitos Adicionales:** NINGUNO.

**No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores:** PP936

FORMULÓ  
  
**LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ**  
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

AUTORIZÓ  
  
**LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

  
José Gustavo Quiroga Brachms  
1- Octubre - 2020



**"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA

OC-178-2020

FECHA

30 de septiembre 2020

PROVEEDOR
PP936 JOSE GUSTAVO QUIROGA BRAHMS QUBG640319Q37 MANUEL DOBLADO 365 Colonia SANK JUAN DE DIOS Guadalajara Jalisco 36 17 37 59 taller.quiroga@gmail.com

REFERENCIA S.C.
A178-2020
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
2200 Dirección de Área de Patrimonio de la Dirección Administrativa

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a realizar la entrega e instalación a entera satisfacción de la "CONVOCANTE" de acuerdo al Anexo 2, a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2020.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	21	INSTALACIÓN TANQUE ESTACIONARIO DE GAS.	INSTALACIÓN DE 21 TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS; Deberán de incluir regulador y conexión de cobre a tubería ya existente, retiro de tanque caduco, de 10 Centros de Desarrollo Comunitario y 11 Centros de Desarrollo Infantil conforme al anexo número 02. Para el Centro de Desarrollo Infantil número 1 y para el Centro de Desarrollo Comunitario número 6, se solicita incluir, además de la instalación un dictamen a detalle del estado en que se encuentra el tanque caduco con evidencia fotográfica.	\$2,000.00	\$42,000.00

FOLIO PREPUES TAL	0632
-------------------	------

OBSERVACIONES
ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN EL ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a realizar la entrega e instalación a entera satisfacción de la "CONVOCANTE" de acuerdo al Anexo 2, a partir del día siguiente de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2020.

SUBTOTAL	\$ 42,000.00
+16% I.V.A.	\$ 6,720.00
TOTAL	\$ 48,720.00

(CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega:** Los señalados en el presente pedido

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**Violación Derechos de Autor:**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

**Resolución de Controversias:**

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

**Para firma del contrato:**

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

**Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios


**15.2.- Tratándose de Personas Físicas:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.


**Vigencia del pedido o contrato:** 3 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

**Aspectos y Requisitos Adicionales:** NINGUNO.

**No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores:** PP936

FORMULÓ  
  
**LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ**  
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

AUTORIZÓ  
  
**LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

  
**Jose Gustavo Quiroga Bachms**  
1- Octubre - 2020

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOSÉ GUSTAVO QUIROGA BRAHMS, PERSONA FÍSICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO "LAVEL PROVEEDOR", MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA.-** DECLARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO Y MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.
- II. TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.
- III. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2018 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN EL CUAL SE DESIGNÓ COMO DIRECTORA GENERAL DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
- IV. SU REPRESENTADA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/057/2020, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA Y POR EL C. JOSÉ GUSTAVO QUIROGA BRAHMS, EL 06 DE OCTUBRE DE 2020, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)



- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
- V. EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO, AMBOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, Y DE IGUAL MANERA POR ASÍ ESTAR ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 NUMERAL 3 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTADO DE JALISCO SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, EN BASE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN EL ACTA DE LA **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, PARA LA **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA**, PROCESO ADQUISITIVO EN EL QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR A **"LA/EL PROVEEDOR"** PARA QUE PROVEA LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
- VI. QUE LA PROPUESTA, FORMULADA POR **"LA/EL PROVEEDOR"** EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN REFERIDA, IMPLICÓ LA OFERTA DE ENTRE OTROS SERVICIOS, LOS QUE SE PRECISAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- DECLARA "LA/EL PROVEEDOR" QUE:**


- I. ES UNA PERSONA FÍSICA Y QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS, LA DE EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES.
- II. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 365, DE LA CALLE MANUEL DOBLADO, EN LA COLONIA SAN JUAN DE DIOS, GUADALAJARA, JALISCO, EL QUE SEÑALA COMO EL LUGAR EN DONDE DEBAN PRACTICARSE CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, INCLUSO LAS QUE DE CARÁCTER JUDICIAL PUDIERAN GENERARSE.
- III. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES QUBG650319Q37.
- IV. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNO DE SUS SOCIOS O ASOCIADOS DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO, ASÍ COMO QUE SU REPRESENTADA TAMPOCO SE ENCUENTRA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO EL DIVERSO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
- V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO; SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADA; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES DEL PRIMERO DE LOS IMPUESTOS CITADOS EN LA PRESENTE, DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.

- VI. CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.
- VII. CUENTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y CONOCE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS EN BASE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN EL ACTA DE LA **DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, PARA LA **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA**, CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS **ORDENES DE COMPRA OC-177-2020 Y OC-178-2020**, MISMAS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE:**

- I. QUE SE RECONOCEN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II. ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES FORMULADAS CON ANTERIORIDAD Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:


**CLÁUSULAS:**



**PRIMERA.- OBJETO.-** CONSTITUYE QUE EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, ADQUIERA DEL "LA/EL PROVEEDOR" CONFORME EN BASE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN EL ACTA DE LA **DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, LOS PRODUCTOS SEÑALADOS EN LAS **ORDENES DE COMPRA OC-177-2020, OC-178-2020 Y AL ANEXO 1** MISMAS QUE SE ANEXAN A PRESENTE CONTRATO, EN LA CUAL SE DESCRIBE TODOS LOS PRODUCTOS QUE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR "LA/EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE INSTRUMENTO AL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA".



**SEGUNDA.- CALIDAD DEL SERVICIO.-** "LA/EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON ESTABLECIDAS EN BASE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN EL ACTA DE LA **DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, YA QUE DE NO HACERLO, EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", NO PODRÁ RECIBIR LA **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA**, QUE SON MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE NO CUMPLAN CON







LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, SIN QUE POR LO NO ENTREGADO Y NO RECIBIDO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", DEBE EFECTUAR PAGO ALGUNO.

**TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA.-** "LA/EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, EN LOS DOMICILIOS MARCADOS EN EL ANEXO 2 (MISMO QUE SE ANEXA), TENIENDO COMO FECHA LIMITE DE ENTREGA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**CUARTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.-** EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PAGARÁ A "LA/EL PROVEEDOR", POR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$180,102.01 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO DOS PESOS 01/100 M. N.), CANTIDAD ESTABLECIDA EN BASE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN EL ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

**QUINTA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO.-** EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARÁ AL "LA/EL PROVEEDOR", EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBIENDO "LA/EL PROVEEDOR", ENTREGAR LAS FACTURAS QUE DEBERÁN CONTENER LA VALIDACIÓN POR EL SAT Y SU ORDEN DE COMPRA PREVIAMENTE AUTORIZADA.

**SEXTA.- PRECIOS FIRMES.-** LAS PARTES PACTAN QUE EL PRECIO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA CUARTA, SERÁ FIJO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

**SÉPTIMA.- FIANZA.-** DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y EL DIVERSO ARTÍCULO 110 PUNTO 1 DEL REGLAMENTO DE LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, "LA/EL PROVEEDOR" NO DEBERÁ EXHIBIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, YA QUE EXCEDE EL MONTO NECESARIO PARA EXHIBIR FIANZA.

**OCTAVA.- CESIÓN.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

**NOVENA.- DE LA AUSENCIA DE VICIOS.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.

**DÉCIMA.- VIGENCIA.-** EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

**DECIMA PRIMERA.- "LA/EL PROVEEDOR"** OTORGA DESDE ESTE MOMENTO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CON MOTIVO DE LAS CONSULTAS SOLICITADAS POR TERCEROS, CONFORME AL ARTÍCULO 23 PUNTO 1, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**DECIMA SEGUNDA.- "LA/EL PROVEEDOR"** ES SABEDOR DE QUE EL TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, SON PROPIEDAD DEL **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** Y SE OBLIGA A GUARDAR EL SECRETO SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA CONFIADA POR LA ACTIVIDAD DESEMPEÑADA Y EN GENERAL DE LOS ASUNTOS QUE EL **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** LE CONFÍE, Y SE COMPROMETE A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS UTILIZADOS AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA LOS DATOS QUE RESULTEN OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**. POR LO QUE **"LA/EL PROVEEDOR"** TIENE CONOCIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE INCURRE POR LA FALTA DE DISCRECIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA CONFIADA, Y EN EL CASO DE INCUMPLIR EN LO ANTES MENCIONADO INCURRIRÁ EN UNA RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL, ESTO POR ESTAR DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 143 Y 143 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL POR EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**DECIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN.-** LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, Y ASUMIR QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA RESCINDIR ESTE INSTRUMENTO Y PARA EL CASO DE QUIEN DIERE LUGAR A ELLO, FUESE **"LA/EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, RESCINDIRÁ EL CONTRATO DE FORMA ADMINISTRATIVA, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, PUDIENDO APLICAR AL **"LA/EL PROVEEDOR"**, UNA PENA CONVENCIONAL A RAZÓN DEL 10% DEL MONTO PACTADO LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO, IMPORTE QUE PODRÁ SER DESCONTADO DE LAS CANTIDADES QUE EL **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, LE ADEUDE AL **"LA/EL PROVEEDOR"**.

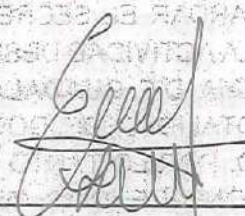

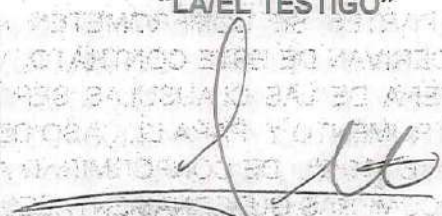

**DECIMA CUARTA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-** **"LA/EL PROVEEDOR"**, ASUME DESDE ESTE MOMENTO, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER A CUALQUIER RECLAMO QUE POR DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO QUE SE PUEDAN GENERAR Y GARANTIZA AL **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, SACARLO EN PAZ DE CUALQUIER CONFLICTO QUE POR ELLO SE DERIVE.

**DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE



GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL 06 DE OCTUBRE DE 2020.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"LA/EL PROVEEDOR"
 <b>ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL</b>	 <b>C. JOSÉ GUSTAVO QUIROGA BRAHMS</b>
<b>"LA/EL TESTIGO"</b>  <b>MAESTRA VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR</b> <b>DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.</b>	<b>"LA/EL TESTIGO"</b>  <b>LIC. ALEJANDRA CONCEPCIÓN HUERTA GÓMEZ</b> <b>DIRECTORA DE ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.</b>

ZERV/tefrg